I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001866

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 25 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6150/2010; el Ordinario N°400/1106/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°404/403/2010 y las Fichas de Inspección en Terreno, ambos del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia de la Resolución Nº287 de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Solicitud de Anulación N°204/2009 del Departamento de Patentes Comerciales; de la Autorización de Representación de la empresa Servicios Remarc Ltda.; la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Nº3391084151 de 2008 y Nº3383795501 de 2008 del S.I.I.; el Ordinario Nº400/1067/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Dictámenes ID 018906N06 y ID 033104N10 de la Contraloría General de la República; el Ordinario Nº404/396/2010 de Departamento de Patentes Comerciales; la Solicitud de Devolución presentada por la empresa; la fotocopia del Comprobante de Pago Nº1257/2009 del Departamento de Patentes Municipales; de la Orden de Ingreso Municipal Nº5680634 del Banco de Crédito e Inversiones; la Ley de Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Sociedad Servicios Remarc Ltda., no desarrolló actividades lucrativas en la comuna de Cerrillos en el período 1er semestre de 2009, como lo ha acreditado el Departamento de Patentes Comerciales en sus Fichas de Inspección en Terreno.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la Sociedad **Servicios Remarc Ltda.** R.U.T. Nº76.210.590-k, la suma de $2.122.252.- (dos millones ciento veintidós mil doscientos cincuenta y dos), por concepto de pago de contribución de la patente comercial rol 206734 por el primer semestre de 2009, debido a que esta empresa no desarrolló actividades lucrativas en esta comuna en dicho periodo, por cambio de domicilio.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001866

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web